

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 NCRD / IAV / RCO / MCC / HGZ / RPM / MVB / mla.-



DECRETO EXENTO N° 1703 /

CAUQUENES,

18 ABR. 2023

VISTOS:

- 1.- DÉJESE sin efecto Decreto Exento N° 934 de fecha 07 de Marzo de 2023.
- 2.- Decreto Exento N° 407 de fecha 30 de Enero de 2023 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondientes al Llamado a Propuesta Pública ID **434-28-R123** para la adquisición de **“ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO NECESARIOS PARA MANTENER EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL”**
- 3.- Memo N° 9 de Mercado Municipal de fecha 23 de Enero de 2023
- 4.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 12 de Abril de 2023.-
- 5.- Planilla de Evaluación firmada por la Encargada de Adquisiciones y Digitalizador del Portal Chilecompra.-
- 6.- Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de Abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipal de Cauquenes.
- 7.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 8.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- 10.- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir **“ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO NECESARIOS PARA MANTENER EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL”**.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: **434-43-R123**, para la adquisición de **“ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO NECESARIOS PARA MANTENER EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL”**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) Se declara inadmisibles las ofertas presentadas por el proponente **PROVEEDOR: ARNALDO DANTE MONTOYA HERRERA, CENTRO GIROLLA, COMERCIAL SAN CRISTOBAL, INVERSIONES LAS HIGUERAS SPA. RIGOBERTO ALEJANDRO, ECOWIN**, por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitada, **PROVEEDORES: MATRIZ, AROLIMP, DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS MEDICOS SPA**, por no contar con todos los productos, **PROVEEDOR: MARIANELA DE LOURDES MUÑOZ PEREZ**, por no aceptar orden de compra.
 - b.2) La oferta presentada por el oferente: **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA AILLON Y SIERRA SPA, GRUPO JD SPA, VIVEROS TERRANOVA LTDA** se declaran

15/55

admisible, al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.

b.3) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de oferta, se concluye que la propuesta del oferente **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA AILLON Y SIERRA SPA.**, ha obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se re adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, la oferta presentada por el proponente **PROVEEDOR: ARNALDO DANTE MONTOYA HERRERA, CENTRO GIROLA, COMERCIAL SAN CRISTOBAL, INVERSIONES LAS HIGUERAS SPA. RIGOBERTO ALEJANDRO, ECOWIN**, por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitada, **PROVEEDORES: MATRIZ, AROLIMP, DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS MEDICOS SPA**, por no contar con todos los productos, **PROVEEDOR: MARIANELA DE LOURDES MUÑOZ PEREZ**, por no aceptar orden de compra.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, la oferta de los **PROVEEDORES: IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA AILLON Y SIERRA SPA, GRUPO JD SPA, VIVEROS TERRANOVA LTDA**, al dar estos oferentes, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Términos de referencia para la licitación Pública ID: **434-28-R123 “ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO NECESARIOS PARA MANTENER EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL”** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2) de los considerandos precedentes.

3° **READJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **434-28-R123 “ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO NECESARIOS PARA MANTENER EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL”**; al oferente **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA AILLON Y SIERRA SPA., RUT 77.187.331-6**; por un monto total de **\$ 1.978.280.** (impuesto incluido) y un plazo de entrega del producto de 02 días a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-04-007 (1-1) “Materiales de Aseo”**.

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

 **ILSE ARANIS VILCHES**
SECRETARIA MUNICIPAL

 **RAFAEL E. CORREA ORELLANA**
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante